



Admiten todas las pruebas en preparación de juicio por el homicidio de suboficial Benavides

La Fiscalía de Alta Complejidad presentó 120 testigos, 20 peritos y 220 pruebas documentales y materiales.

Neimar Claret Andrade

El Juzgado de Garantía de Collipulli admitió todas las pruebas presentadas por el Ministerio Público por el caso del homicidio del suboficial de Carabineros Francisco Benavides, en el marco de la audiencia de presentación de juicio que se llevó a cabo durante la jornada del jueves 22 de agosto.

En la audiencia que se extendió por 10 horas, la Fiscalía de Alta Complejidad presentó, para respaldar su acusación, 120 testigos, 20 peritos y 220 pruebas de tipo documental y material.

Por este caso hay tres acusados: los hermanos Matías y Heriberto Ancalaf, quienes fueron detenidos en octubre de 2021, es decir cinco meses después del crimen perpetrado el 24 de mayo de 2021 y Rodrigo Calabrano Nanco, quien fue detenido por Carabineros en mayo de 2023, cuando los primeros ya estaban acusados.

Debido a la captura de Calabrano, en el inicio de la audiencia de preparación de juicio que se registró el 16 de mayo de 2023, la Fiscalía solicitó la unificación de las acusaciones de los hermanos Ancalaf y del sujeto antes mencionado, razón que llevó a la suspensión de la audiencia, en ese momento.

El fiscal Carlos Bustos, quien representó al Ministerio Público en la audiencia de este jueves, manifestó que en la extensa jornada "se conocieron cuáles van a ser las pruebas que van a ser incorporadas al juicio oral, juicio oral que se va a desarrollar en la ciudad de Angol en el Tribunal Oral en lo Penal. Además de aquello, una vez que culminó la audiencia de preparación, se realizó la revisión de prisión preventiva respecto de los imputados, mante-

niendo el tribunal la misma".

"Valoramos la audiencia —dijo el persecutor— dado que una vez terminada se pudo determinar que vamos a poder incorporar toda la prueba que habíamos ofrecido en la acusación, aproximadamente 120 testigos, 20 peritos y 220 pruebas documental y material".

De igual modo indicó que "lo que queda ahora precisamente es la última etapa del proceso que es el juicio oral, donde se van a rendir todas las pruebas que ofrecimos en la acusación y naturalmente van a ser presentadas en el juicio oral".

Asimismo el fiscal Bustos aseguró que como el tribunal tiene un plazo de 60 días para fijar la fecha del juicio oral que se extendería por alrededor de un mes "entendemos que debería hacerlo los últimos días de octubre o primeros días de noviembre de acuerdo al cálculo que nosotros tenemos".

Lo que pide la Fiscalía

La Fiscalía ha solicitado las siguientes penas:

Para Matías Ancalaf Prado presidio perpetuo calificado por el homicidio del suboficial Benavides y otras penas que suman 34 años y 301 días por los delitos de homicidio frustrado, disparos injustificados, abuso sexual, porte ilegal de arma de fuego y desórdenes públicos.

Para Heriberto Ancalaf Prado 20 años de presidio por el homicidio del suboficial Benavides y otras penas que suman 34 años y 301 días por los delitos de homicidio frustrado, disparos injustificados, porte ilegal de arma de fuego, tenencia ilegal de arma de fuego prohibida y desórdenes públicos.

Y para Rodrigo Calabrano Nanco 20 años de presidio por el homicidio del suboficial Benavides y otras penas que suman 26 años y 301 días por los delitos de homicidio frus-



trado, disparos injustificados, porte ilegal de arma de fuego y desórdenes públicos.

Los hechos

Matías y Heriberto Ancalaf y Rodrigo Calabrano están siendo acusados por el Ministerio Público por su participación en cuatro hechos, tres cometidos entre enero y octubre de 2019 y el homicidio del suboficial Francisco Benavides perpetrado el 24 de mayo de 2021.

El día 24 de mayo de 2021, en horas de la mañana, los acusados participaron activamente de una protesta realizada en el sector de Victoria Unida ubicado en el kilómetro 8,4 aproximadamente de la Ruta R-35. Dicha manifestación, tenía por objeto obtener un pronunciamiento por parte de las autoridades de la empresa a cargo del parque eólico WPD, a consecuencia del fallecimiento de José Patrio Burgos Riquelme,

ocurrido el 20 de mayo de 2020, en el cual participó un conductor de la empresa ya referida.

En ese contexto, los tres imputados se mantuvieron realizando barricadas a lo largo de la R-35, a consecuencia de lo cual, a eso de las 10:00 horas aproximadamente, funcionarios de Carabineros que custodiaban la ruta, dieron inicio al protocolo de restablecimiento del orden público y habilitación de la arteria vial, situación que impidieron en todo momento los 3 imputados, realizando acciones en contra de Carabineros que se encontraba en el lugar.

Dentro de esas acciones, el imputado R.C.N, lanzó en contra del personal policial una lacrimógena, además de golpearlo con elementos contundentes, misma acción que realizó Matías Ancalaf Prado, mientras que Heriberto Moroni Ancalaf, premunido de un elemento pun-

zante, acometió en contra del dispositivo policial, causando daños en uno de sus neumáticos, el cual quedó inutilizable a raíz de dicha acción.

Una vez dispuestas las personas del lugar, los imputados concurren hasta el km 9,6 de la R-35, a eso de las 11:00 horas, lugar desde el cual realizaron varios cortes de árboles que cayeron en la ruta obstaculizando el normal tránsito.

Hecho lo anterior, se trasladaron hasta el sector Victoria Unida, para posteriormente retirarse del lugar a eso de las 13:00 horas. En una hora cercana a las 15:52, los acusados, concurren previamente concertados y armados, hasta el kilómetro 9,6 de la ruta R-35, específicamente al costado norte de la misma, lugar en que existe una plantación forestal desde la que realizaron varios disparos, premunidos con armas calibre 9 milímetros y calibre 12, en contra del vehículo policial TPB-022 en el cual iban, con el cuerpo fuera de la escotilla, los funcionarios de Carabineros, Juan Huina Pincheira, Jorge Cisternas Carrillo y Francisco Benavides García, a quien uno de los proyectiles impactó en su zona torácica derecha, causándole un shock hipovolémico, conjuntamente con lesiones que le causaron la muerte.